

Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000120611

Bogotá, 14 de abril de 2026

Señora:

INGRID MARCELA CASTAÑEDA BUITRAGO

Peticionaria no suministra los datos de ubicación.

Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General

ASUNTO: Modificación número de radicado Derecho de petición - Información y Orientación con Trámite SIM No. 1765003093 por Ampliación Derecho de Petición - Información y Orientación SIM No. 1765013071 (Para consultas cite este número)

Respetada Señora,

Con toda atención nos permitimos informarle que a la solicitud remitida el 25 de marzo de 2026, la cual fue registrada inicialmente con el radicado SIM **1765003093**, le fue asignado un nuevo número de radicado, el cual se identifica en adelante con el SIM **1765013071**.

Una vez verificado el envío de su comunicación, no se puede identificar contenido que dé claridad a lo que usted desea solicitar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ya que indica "*Investigación*", por lo cual la pretensión escrita no está completa.

Tenga en cuenta que el numeral 3° del artículo 16 de la Ley 1755 de 2015 aclara que todo derecho de petición debe contener el objeto de la petición; a su vez, el artículo 19 expone que, "solo cuando no se comprenda la finalidad u objeto de la petición, esta se devolverá al interesado para que la corrija o aclare dentro de los 10 días siguientes"

www.icbf.gov.co



En atención a lo anterior, le agradecemos nos envíe nuevamente su solicitud con el contenido suficiente para tener claridad de cómo gestionar su pretensión y establecer el área o profesional competente para dar respuesta.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho de Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,

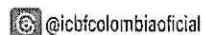


LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Lina Yulissa Angulo / Revisó: Angie Diaz

www.icbf.gov.co



Hoy se fija al 15 de abril de 2026, a las 10: 00 A. M., según lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que esta notificación surte al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 5:00 PM.

Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía ICBF Sede Nacional

www.icbf.gov.co



